

ANEXO II. A

GRILLA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UIDI

Convocatoria:

Evaluador/a:

Carácter: ☐ Interno/a ☐ Externo/a ☐ Evaluador/a dirimente

Proyecto – Título:

Director/a:

Codirector/a:

La presente grilla será utilizada para la evaluación académica de los proyectos declarados admisibles. La evaluación deberá realizarse de manera independiente y de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento General de Proyectos de Investigación, la convocatoria correspondiente y la Guía para Evaluadores/as.

I. GRILLA DE EVALUACIÓN

Ítems a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Planteamiento del problema, focalización del objeto y formulación de objetivos. Claridad y relevancia del problema; delimitación del objeto; claridad y pertinencia de los interrogantes; coherencia y factibilidad de los objetivos.	20	
2. Encuadre y fundamentación del proyecto. Fundamentación de la propuesta; adecuación a las finalidades de la convocatoria y, cuando corresponda, a las líneas o ejes establecidos.	10	
3. Antecedentes y marco conceptual. Pertinencia de los antecedentes de investigación considerados; consistencia y adecuación del marco conceptual respecto del problema, objeto y objetivos propuestos.	15	
4. Metodología y diseño de la investigación. Adecuación y fundamentación de la estrategia metodológica; coherencia entre problema, objetivos, marco conceptual y metodología; pertinencia de las unidades de análisis, fuentes, técnicas, instrumentos y procedimientos de análisis, cuando corresponda.	25	

5. Factibilidad del proyecto y plan de trabajo. Viabilidad de la propuesta; correspondencia entre objetivos, actividades, recursos y tiempos; consistencia y factibilidad del cronograma.	10	
6. Relevancia y aportes esperados. Significatividad del problema abordado; contribución esperada a la producción de conocimiento y potencialidad de los resultados.	10	
7. Estrategias de difusión y transferencia. Pertinencia y viabilidad de las estrategias previstas para la difusión, circulación y, cuando corresponda, transferencia de los resultados.	5	
8. Bibliografía y fuentes. Pertinencia, suficiencia y actualización de la bibliografía y demás fuentes utilizadas en relación con el problema y enfoque del proyecto.	5	
TOTAL	100	

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para resultar académicamente aprobado, el proyecto deberá alcanzar un mínimo de **sesenta (60) puntos sobre cien (100)**.

El/la evaluador/a deberá seleccionar una de las siguientes categorías:

☐ **APROBADO**

☐ **APROBADO CON RECOMENDACIONES DE MODIFICACIÓN**

☐ **NO APROBADO**

La categoría seleccionada deberá guardar correspondencia con el puntaje asignado y con la fundamentación de la evaluación.

III. FUNDAMENTACIÓN Y OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO

El/la evaluador/a deberá realizar una apreciación global y fundada del proyecto, señalando sus principales fortalezas y, cuando corresponda, dificultades, aspectos a revisar y recomendaciones.

Fortalezas principales:

.....

.....

Aspectos que requieren revisión o mejora:

.....

.....

Recomendaciones, cuando corresponda:

.....

.....

IV. RECOMENDACIONES DE MODIFICACIÓN

En caso de seleccionar “**Aprobado con recomendaciones de modificación**”, indicar con precisión las adecuaciones que se consideran necesarias para el desarrollo del proyecto:

.....

.....

.....

V. FUNDAMENTACIÓN DEL RESULTADO

Síntesis de los fundamentos que sustentan la categoría final asignada:

.....

.....

.....

Puntaje total: / 100

Resultado:

Fecha:/...../.....

Firma del/de la evaluador/a:

ANEXO II.B

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UIDI

1. Finalidad

La presente Guía establece criterios comunes para la aplicación de la Grilla de Evaluación Académica por parte de los/as evaluadores/as internos/as, externos/as y, cuando corresponda, dirimientes.

La evaluación deberá considerar la calidad y consistencia académica del proyecto de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la Grilla.

2. Alcance de la evaluación

La evaluación tiene por objeto determinar la calidad académica del proyecto y su aptitud para ser acreditado como Proyecto UIDI.

El/la evaluador/a deberá considerar integralmente la propuesta, atendiendo especialmente a la coherencia entre:

- problema y objeto de investigación;
- objetivos;
- antecedentes y marco conceptual;
- estrategia metodológica;
- plan de trabajo y cronograma;
- resultados y aportes esperados.

La evaluación no deberá basarse en la adhesión del/de la evaluador/a a determinada perspectiva teórica o metodológica, sino en la consistencia, fundamentación y adecuación de las decisiones adoptadas por el proyecto.

3. Aspectos que no corresponden a esta evaluación

La evaluación académica constituye una instancia diferente de la Valoración Institucional que posteriormente realizará el Jurado.

Por lo tanto, el/la evaluador/a académico/a no deberá asignar puntaje a:

- a) los antecedentes académicos o de investigación del/de la Director/a y Codirector/a;

- b) la trayectoria previa del equipo;
- c) el plan de formación de los/as auxiliares;
- d) la composición del equipo como criterio para establecer prioridades de financiamiento;
- e) la condición previa de proyecto financiado o acreditado de la dupla Director/a–Codirector/a.

Estos aspectos serán considerados, cuando corresponda, en la instancia de Valoración Institucional conforme al Reglamento General.

4. Criterios para la aplicación de la grilla

4.1. Planteamiento del problema, focalización del objeto y formulación de objetivos — 20 puntos

Se considerará:

- claridad y delimitación del problema y objeto de investigación;
- relevancia de los interrogantes formulados;
- claridad y precisión de los objetivos;
- correspondencia entre problema, interrogantes y objetivos;
- posibilidad efectiva de alcanzar los objetivos en el marco del proyecto.

No se exigirá la formulación de hipótesis cuando ésta no resulte pertinente al enfoque o tipo de investigación propuesto.

4.2. Encuadre y fundamentación del proyecto — 10 puntos

Se considerará:

- claridad y solidez de la fundamentación;
- adecuación de la propuesta a las finalidades de la convocatoria;
- correspondencia con las líneas, ejes o temáticas establecidos, cuando corresponda.

Cuando la convocatoria establezca una línea o temática como requisito excluyente de admisibilidad, su cumplimiento habrá sido verificado previamente por la UIDI y no corresponderá al/a la evaluador/a excluir nuevamente el proyecto por ese motivo.

4.3. Antecedentes y marco conceptual — 15 puntos

Se considerará:

- pertinencia de los antecedentes de investigación seleccionados;
- conocimiento del estado de la cuestión relevante para el problema;
- claridad y consistencia de los conceptos y categorías utilizados;
- articulación del marco conceptual con el problema y los objetivos.

No se valorará la cantidad de referencias por sí misma, sino su pertinencia y utilización efectiva en la construcción del proyecto.

4.4. Metodología y diseño de la investigación — 25 puntos

Se considerará:

- adecuación de la estrategia metodológica al problema y los objetivos;
- fundamentación de las decisiones metodológicas;
- coherencia entre problema, objetivos, marco conceptual y metodología;
- pertinencia de unidades de análisis, casos, muestras, fuentes, técnicas e instrumentos, cuando corresponda;
- claridad de los procedimientos previstos para la producción y análisis de la información;
- consideración de aspectos éticos y de confidencialidad cuando resulten pertinentes.

La evaluación deberá respetar la diversidad de enfoques y diseños de investigación. No deberán exigirse hipótesis, variables, muestras u otros componentes propios de determinados enfoques cuando no correspondan al diseño adoptado.

4.5. Factibilidad del proyecto y plan de trabajo — 10 puntos

Se considerará:

- viabilidad del proyecto dentro del período establecido;
- correspondencia entre objetivos, actividades y tiempos;
- adecuación del cronograma;
- disponibilidad o posibilidad razonable de acceso a fuentes, espacios, participantes u otros recursos necesarios.

4.6. Relevancia y aportes esperados — 10 puntos

Se considerará:

- significatividad del problema abordado;
- contribución potencial a la producción de conocimiento;
- claridad y consistencia de los aportes esperados;
- potencialidad académica o educativa de los resultados.

La pertinencia institucional específica para el Instituto será considerada posteriormente por el Jurado dentro de la Valoración Institucional y, por lo tanto, no deberá duplicarse su ponderación en esta instancia.

4.7. Estrategias de difusión y transferencia — 5 puntos

Se considerará la pertinencia y viabilidad de las estrategias previstas para la comunicación, circulación, difusión y, cuando corresponda, transferencia de los resultados.

Las estrategias deberán resultar razonables en función de las características y alcance del proyecto.

4.8. Bibliografía y fuentes — 5 puntos

Se considerará:

- pertinencia respecto del problema y enfoque;
- suficiencia para fundamentar la propuesta;
- incorporación de producciones relevantes para el campo;
- actualización cuando resulte pertinente;
- consistencia de los criterios de citación utilizados.

La antigüedad de una obra no constituirá por sí misma un criterio negativo cuando se trate de una referencia relevante o fundante para el campo.

5. Resultado de la evaluación

Para resultar académicamente aprobado, el proyecto deberá obtener **como mínimo sesenta (60) puntos sobre cien (100)**.

La evaluación concluirá en una de las siguientes categorías:

a) APROBADO: el proyecto alcanza el puntaje mínimo y presenta condiciones académicas suficientes para desarrollarse en los términos propuestos. Podrán formularse sugerencias que no condicionen su aprobación.

b) APROBADO CON RECOMENDACIONES DE MODIFICACIÓN: el proyecto alcanza el puntaje mínimo y resulta académicamente viable, pero presenta aspectos que requieren adecuaciones antes o durante su implementación. Las modificaciones solicitadas no deberán implicar la reformulación sustancial del problema, los objetivos o el diseño de investigación.

c) NO APROBADO: el proyecto no alcanza los sesenta (60) puntos o presenta debilidades sustantivas que comprometen su consistencia o viabilidad académica.

La categoría seleccionada deberá ser coherente con el puntaje otorgado y encontrarse debidamente fundamentada.

6. Fundamentación de la evaluación

Toda evaluación deberá acompañarse de una fundamentación que permita comprender las razones del puntaje y del resultado asignados.

Se deberán señalar:

- a) principales fortalezas del proyecto;
- b) aspectos que presentan dificultades o requieren mejora;
- c) recomendaciones concretas, cuando correspondan;
- d) fundamentos del resultado final.

Las observaciones deberán referirse al contenido efectivamente presentado y formularse de manera clara y suficientemente precisa para orientar al equipo y permitir, cuando corresponda, la revisión del procedimiento.

7. Evaluación independiente

El/la evaluador/a realizará su tarea sin conocimiento previo del resultado de la otra evaluación.

Cuando intervenga un/a evaluador/a externo/a con carácter **dirimente**, aplicará la misma grilla y los mismos criterios establecidos en esta Guía.

Su intervención tendrá por finalidad emitir una nueva evaluación académica independiente conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General.